La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 92 de la Ley de Comercio Exterior; 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 7 fracciones XIII y XXI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2022

El Premio Nacional de Exportación fue establecido como máximo reconocimiento anual al esfuerzo, tenacidad, eficiencia, talento, y liderazgo de aquellas empresas que han logrado convertirse en sinónimo de competitividad a nivel mundial, al posicionar la oferta exportable de la nación, convirtiéndose en motor de crecimiento económico del país y en importantes generadoras de empleos.

Las empresas e instituciones educativas que participan en el Premio Nacional de Exportación son orgullo nacional y modelo a seguir para todas las demás empresas e instituciones involucradas en el comercio exterior y los negocios internacionales mexicanos.

La presente convocatoria se expide conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Las empresas e instituciones establecidas en el país que deseen participar en el Premio Nacional de Exportación en su edición 2022, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, que también están contemplados en el Modelo de dicho Premio y que se encuentra en el portal www.gob.mx/premionacionalexportacion.

2. Además, deberán de cumplir con lo siguiente:

a) Ser consideradas como unidades de negocio independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo;

b) Haber realizado actividades exportadoras durante los dos años anteriores al de su participación de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen. Para el caso de las instituciones educativas, haber realizado acciones de apoyo al sector exportador o de vinculación con el mismo, durante los últimos cinco años;

c) Distinguirse por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior;

d) Si cuenta con el Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) autorizado por la Secretaría de Economía, haber realizado ventas al exterior por un valor superior a 500 mil dólares o su equivalente en moneda nacional, o bien haber facturado exportaciones cuando menos por el 10% de su facturación total en el año anterior al de su participación;

e) Si no cuenta con programa IMMEX, haber exportado al menos el 15% del valor de facturación total en el año anterior al de su participación;

f) No haber sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año inmediato anterior al de la convocatoria;

g) Manifestar estar dispuesta a apoyar a la instancia coordinadora del Premio Nacional de Exportación, así como dar a conocer de forma pública su caso de éxito, así como la información de los aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en materia de exportación, con el objeto de que pueda servir de ejemplo a otras empresas, y

h) No haber obtenido el Premio Nacional de Exportación en las tres ediciones anteriores a la presente edición.

3. Podrán participar también en el Premio Nacional de Exportación las empresas que dependan orgánica y financieramente de los gobiernos federal, estatal o municipal.

Las empresas e instituciones que cumplan con los requisitos de participación antes señalados, deberán llenar la solicitud de inscripción a este certamen en línea y que aparece en la página electrónica del Premio Nacional de Exportación:

www.gob.mx/premionacionalexportacion, siguiendo los pasos señalados en la guía de participación que también se encuentra en dicho portal.

II. BENEFICIOS.

Las empresas e instituciones participantes obtendrán los siguientes beneficios:

a) Realizar un autodiagnóstico de sus procesos de comercio exterior, al aplicar el Modelo del Premio Nacional de Exportación.

b) Compararse con empresas e instituciones de clase mundial, y

c) Documentar sus procesos de comercio exterior para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización.

Adicionalmente, las empresas e instituciones que resulten ganadoras:

a) Recibirán un emblema y un diploma otorgado por el Titular del Ejecutivo Federal;

b) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento.

c) Participarán en eventos nacionales relacionados con el comercio exterior.

d) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y

e) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su empresa, institución u organización.

III. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, así como en el artículo 205 del

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, la clasificación de las empresas e instituciones participantes es la siguiente:

CLASIFICACIÓN

1) **Empresas exportadoras pequeñas industriales:** aquellas que tengan hasta 50 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde $4.01 hasta $100 millones de pesos o un tope máximo combinado de $95 millones de pesos.

2) **Empresas exportadoras medianas industriales:** aquellas que tengan entre 51 y 250 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde $100.01 hasta $250 millones de pesos o un tope máximo combinado de $250 millones de pesos.

3) **Empresas exportadoras grandes industriales:** aquellas que tengan de 251 empleados en adelante y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los $250 millones de pesos.

4) **Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias:** aquellas empresas exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.), que tengan hasta 250 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales no exceda los $250 millones de pesos.

5) **Empresas exportadoras grandes agropecuarias:** aquellas empresas exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.), que tengan de 251 empleados en adelante y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los $250 millones de pesos.

6) **Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX):** aquellas que realizan procesos industriales o de servicios destinados a la elaboración, transformación o reparación de mercancía de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación.

7) **Empresas exportadoras comercializadoras (pequeñas, medianas y grandes):** aquellas que tengan como su principal giro la compra-venta internacional de mercancías y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde $4.01 hasta $250 millones de pesos.

8) **Empresas exportadoras de servicios:** aquellas que ejecutan ellas mismas la acción de exportar servicios directamente, tales como: desarrollo de software (*nearshore outsourcing*), *call centers*, atención médica y hospitalaria, servicios de construcción en terceros países, diseño, educación y otros.

9) **Empresas prestadoras de servicios:** aquellas que prestan servicios específicos a los exportadores, tales como: empresas de paquetería, de logística, prestadoras de servicios portuarios y aeroportuarios, agencias aduanales y otras.

10) **Instituciones Educativas** (sistema o unidad académica): aquellas que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior y/o negocios internacionales (carreras técnicas, licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.

11) **Exportadores indirectos:** aquellas empresas que proveen insumos que serán incorporados a un producto que será exportado por un tercero.

12) **Empresas exportadoras desarrolladoras de proveedores nacionales:** aquellas empresas que están incrementando el contenido nacional en su producción a través del desarrollo de la proveeduría nacional.

La instancia coordinadora del Premio Nacional de Exportación se reserva el derecho de reclasificar a las empresas participantes, a sugerencia del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio.

En tal caso, las empresas e instituciones participantes serán notificadas con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD.

Con fundamento en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información presentada con carácter de confidencial por las empresas e instituciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el mismo carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION.

Lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las empresas e instituciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2022 y someter a consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las empresas e instituciones que pudieran ser galardonadas.

Este Consejo estará conformado por grupos de trabajo correspondientes a las categorías de participación del Premio. Cada grupo consta de 4 evaluadores y 1 coordinador, los cuales serán asignados a propuesta de los Consejeros de la Fundación Premio Nacional de Exportación A.C. con base en el perfil profesional de los evaluadores participantes.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación se desarrollará en tres distintas etapas:

1. **Primera etapa.** Preguntas Estratégicas: Las empresas e instituciones aspirantes presentarán información referente a su actividad exportadora durante los dos años anteriores al de su participación, como lo indica el cuestionario electrónico disponible en el portal de internet: www.gob.mx/premionacionalexportacionEl Consejo Consultivo de Evaluación calificará a los participantes e informará quiénes pasan a la segunda etapa. (Ver Guía de Participación y Modelo que se encuentran en el portal).

2. **Segunda etapa.** Preguntas Específicas: El Consejo Consultivo de Evaluación solicitará información sobre aspectos específicos del proceso de exportación que considere pertinente. Asimismo, podrá requerir documentación adicional que valide la información proporcionada. Dicho Consejo calificará a los participantes e informará quiénes pasan a la tercera etapa.

   Las empresas e instituciones que hayan ganado Premios Estatales y/o Regionales de Exportación en la República Mexicana en sus respectivas últimas ediciones, tendrán pase automático a esta segunda etapa del Premio Nacional de Exportación. Para ello, deberán llenar la solicitud electrónica de inscripción en el portal del Premio: www.gob.mx/premionacionalexportacion, cubrir la cuota de inscripción y enviar mediante correo una carpeta electrónica con la información que les permitió obtener dicho Premio Estatal y/o Regional.

3. **Tercera etapa.** Visita de Campo: Se llevará a cabo en las instalaciones de las empresas e instituciones, por parte de los integrantes del Consejo Consultivo de Evaluación designados conforme a la categoría correspondiente, con el objetivo de:

   a) Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;

   b) Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores;

   c) Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador, y

   d) En el caso de las instituciones educativas, corroborar el grado de conocimiento de profesores y alumnos en los temas relativos al comercio exterior.

Un representante de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., podrá acompañar a los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación durante la visita de campo a las empresas e instituciones que hayan avanzado a esta etapa final.

Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación:

Las empresas e instituciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la tercera etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo, deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos dos integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

VII. APORTACIONES.

Cuota de inscripción: Los participantes deberán cubrir una cuota única de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

I	Empresas exportadoras pequeñas industriales:	$4,000.00 más I.V.A.
II	Empresas exportadoras medianas industriales:	$5,500.00 más I.V.A.
III	Empresas exportadoras grandes industriales:	$13,000.00 más I.V.A.
IV	Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias:	$4,000.00 más I.V.A.
V	Empresas exportadoras grandes agropecuarias:	$10,500.00 más I.V.A.

VI	Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX):	$10,000.00 más I.V.A.
VII	Empresas exportadoras comercializadoras (pequeñas, medianas y grandes):	$7,500.00 más I.V.A.
VIII	Empresas exportadoras de servicios:	$7,500.00 más I.V.A.
IX	Empresas prestadoras de servicios:	$7,500.00 más I.V.A.
X	Instituciones educativas:	$12,500.00 más I.V.A.
XI	Exportadores indirectos	$6,300.00 más I.V.A
XII	Empresas exportadoras desarrolladoras proveedores nacionales	$10,000.00 más I.V.A

Las aportaciones deberán efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta 7515426 de BANAMEX sucursal 0650 con número de CLABE: 002180065075154268 a nombre de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Se deberá adjuntar a la solicitud de inscripción electrónica, el comprobante de depósito de la aportación en la página de internet: www.gob.mx/premionacionalexportacion

Nota: Las empresas e instituciones ganadoras de Premios Estatales y/o Regionales de Exportación en la República Mexicana en la última edición y que deseen participar, cubrirán la cuota de inscripción en relación a la categoría en la que les corresponda participar.

VIII. RETROALIMENTACIÓN.

Todas las empresas e instituciones participantes con avance satisfactorio o no satisfactorio, recibirán comentarios en las etapas de participación, que indicarán las causas en las que se fundamentan sus resultados. Esta información podrá ser consultada directamente en el portal.

IX. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN.

a) Las empresas e instituciones participantes deberán proporcionar de manera electrónica, a través de la página del Premio Nacional de Exportación, www.gob.mx/premionacionalexportacion, la información solicitada con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación 2022 y conforme a las especificaciones que se publican en la guía de participación.

b) A través del portal www.gob.mx/premionacionalexportacion se comunicará a las empresas e instituciones participantes los resultados obtenidos en las diferentes etapas. Los nombres de las ganadoras serán dados a conocer exclusivamente en la Ceremonia de Premiación conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

c) Cuando las empresas e instituciones finalistas no cuenten con los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento o en caso de nula participación, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

X. COMITÉ DE PREMIACIÓN.

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Comité de Evaluación y en presencia de los coordinadores de los Grupos de Trabajo de cada categoría de participación, designará a las empresas e institución educativa ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2022 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas agrupaciones:

a) No hayan obtenido calificaciones igual a cero en ningún criterio de evaluación;

b) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental ante las autoridades estatales y federales competentes;

c) No tengan problemas financieros graves como consecuencia de su operación, y

d) No se podrá otorgar más de un premio por categoría a empresas de un mismo grupo corporativo.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2022.

Las empresas e instituciones educativas ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2022 serán reconocidas públicamente en una ceremonia solemne que se llevará a cabo, preferentemente, en el transcurso del último trimestre del 2022, en la que las empresas e instituciones educativas recibirán un emblema conforme lo establecido en el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS.

Las empresas e instituciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2022, asumirán el compromiso de:

a) Compartir y proporcionar a otras empresas e instituciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;

b) Colaborar en la medida de lo posible en las publicaciones de artículos, documentos o casos de éxito del Premio Nacional de Exportación;

c) Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de presentación de empresas e institución educativa ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2022;

d) Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;

e) Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y

f) Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del emblema distintivo.

XIII. ACLARACIONES.

1.- El Modelo del Premio Nacional de Exportación y la información adicional sobre la presente Convocatoria estarán disponibles en la página electrónica www.gob.mx/premionacionalexportacion en la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.; en las Secretarías de Desarrollo Económico o de su equivalente en los Estados y en las oficinas de representación de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

2.- La participación en el Premio Nacional de Exportación implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente convocatoria y del dictamen del Comité de Evaluación, que evalúa y verifica la información presentada.

Fecha límite para participar: 15 de agosto de 2022

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Informes e inscripciones:

Página electrónica: www.gob.mx/premionacionalexportacion
Secretaría de Economía
Teléfono 5552296100 ext. 15018

Correos electrónicos:
pne@economía.gob.mx

Secretarías de Desarrollo Económico o de su equivalente en entidades federativas y oficinas de representación en las entidades federativas de la Secretaría de Economía.

Ciudad de México, a **XXX de abril de 2022**

LA SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

LUZ MARÍA DE LA MORA SÁNCHEZ